

La Inquisición predicada *

The Inquisition preached

DORIS MORENO MARTÍNEZ

Universitat Autònoma de Barcelona, Facultat de Lletres, Edifici B, 08193 Bellaterra

Doris.Moreno@uab.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0003-2880-9533>

MANUEL PEÑA DÍAZ

Universidad de Córdoba, Facultad de Filosofía y Letras, Pl. Cardenal Salazar s/n, 14003 Córdoba

mpdiaz@uco.es

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7218-6137>

Recibido: 14 enero 2022 / Aceptado: 4 agosto 2022

Cómo citar: MORENO MARTÍNEZ, Doris y PEÑA DÍAZ, Manuel, “La Inquisición predicada”, en *Investigaciones Históricas, época moderna y contemporánea*, 42 (2022), pp. 155-182.

DOI: <https://doi.org/10.24197/ihemc.42.2022.155-182>

Resumen: Los inquisidores consideraban que el sermón debía ocupar un lugar principal en las ceremonias del Santo Oficio. En este estudio analizamos diversos sermones impresos que fueron predicados en autos de fe, en los prolegómenos de una visita de distrito, y durante las publicaciones de edictos sobre herejes e índices de libros prohibidos, entre otras ceremonias organizadas por o para la Inquisición. En uno u otro contexto, la intención de estas prédicas era recordar a los fieles que formaban parte de una cosmovisión disciplinada, con el fin premeditado de unificar conciencias y de recordar el objetivo excepcional del Santo Oficio: perseguir la herejía.

Palabras clave: Inquisición, herejías, sermones, censura

Abstract: The inquisitors considered that the sermon should occupy a main place in the ceremonies of the Holy Office. In this study we analyze various printed sermons that were preached in autos-da-fé, in the run-up to a district visit, and during the publication of edicts on heretics and indexes of forbidden books, among other ceremonies organized by or for the Inquisition. In one context or another, the intention of these sermons was to remind the faithful that they were part of a disciplined worldview, with the premeditated purpose of unifying consciences and reminding the exceptional objective of the Holy Office: the persecution of heresy.

Key words: Inquisition, heresies, sermons, censorship

* Este estudio forma parte de los proyectos: *Herejía y sociedad en el mundo hispánico de la edad moderna: Inquisición, imagen y poder* (PGC2018-094899-B-C53) e *Inquisición y redes. Comunidades, actores y poder en el Mundo Ibérico de la Edad Moderna* (PID2021-123816NB-I00), financiados por el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades del Gobierno de España.

Sumario: Introducción; 1. El sermón inquisitorial; 2. Elogio del Santo Oficio; 3. El auto de fe y el Juicio Final; 4. Herejes y herejías; 5. El hereje censurado; Conclusiones.

INTRODUCCIÓN

El sermón fue un instrumento de comunicación y de transmisión ideológica de primera magnitud desde época medieval y, aún más, tras el impulso cuantitativo de la imprenta. Como tal, era una parte esencial del rito inquisitorial, aunque sólo en los últimos años ha interesado su análisis de manera específica¹. Miguel Jiménez Monteserín subrayó la necesidad de una investigación sobre el tema que, para empezar, buscara, recopilara y analizara los impresos de los sermones y las relaciones de autos de fe, siguiendo la senda marcada por la historiografía portuguesa². El sermón inquisitorial fue esencial en todos los ámbitos públicos ligados a la actividad inquisitorial. Así, el predicador y su sermón estaban condicionados por las circunstancias especiales del contexto y por la calidad y cantidad del auditorio. Todo dependía de si esos sermones formaban parte de las ceremonias de un auto de fe³, de los prolegómenos

¹ GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “El discurso doctrinal sobre la herejía: análisis de un sermón”, *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 1/29 (2006), pp. 139-158; GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “El principio de la otredad: extranjeros y heréticos en el sermón de un edicto de fe”, *eHumanista*, 6 (2006), pp. 132-152.

² JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *Triunfo de la Católica Religión. El auto de fe de Cuenca de 1654*, Cuenca, Diputación de Cuenca, 2010, pp. 242-243. GLASER, Edward, “Portuguese Sermons at Auto-da-Fé: Introduction and Bibliography” *Studies in Bibliography and Booklore* 2 (1955), pp. 53-58; GLASER, Edward, “Invitation to intolerance: A study of the Portuguese sermons preached at autos-da-fé”, *Hebrew Union College Annual*, 27 (1956), pp. 327-385; el estudio para el siglo XVII de OLIWA, Dominika, “Defending the Catholic Faith or Spreading Intolerance? The Sermon delivered during auto-da-fé in 17th-century Portugal as Example of Anti-Jewish Literature”, *Scripta judaica Cracoviensia*, 10 (2012), pp. 71-83; y para el XVIII DRUMOND BRAGA, Paulo, “Sermões setecencistas portugueses de autos-da-fé”, *Libros de la corte*, monográfico 6 (2017), pp. 223-232.

³ TORRES, fray Cristóbal de, *Sermón predicado (por orden del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición) en el auto de fe que celebró el Santo Tribunal de Toledo, en la Corte de la Magestad Católica, el Rey Don Felipe III nuestro Señor: para castigar la insolencia heretical de Benito Ferrer Catalán, vezino de Campo Redondo, a 21 de enero de 1624*, Madrid, Luis Sánchez, 1624. Hemos consultado dos ejemplares del Fondo Antiguo de la Universidad de Barcelona, signaturas B-65/3/13 (incompleto) y B-39-5-10. Un primer comentario sobre este sermón en MORENO, Doris, “Programs of Moral and Religious Reform: Inquisitions”, en *Judging Faith, Punishing Sin: Inquisitions and*

de una visita de distrito⁴, de la publicación del edicto de fe y gracia⁵ o de edictos singulares (sobre herejes, índices de libros prohibidos...) ⁶ o de ceremonias ordinarias o funerarias organizadas por o para la Inquisición⁷. Desde la segunda mitad del s. XVI, la Inquisición acentuó su presencia “festiva” gracias a la potenciación de las cofradías de San Pedro Mártir, con sus celebraciones anuales, acompañadas de sus correspondientes

Consistories in the Early Modern World, en Starr-Le Beau, Gretchen y Parker, Charles H. (coords.), Cambridge University Press, Nueva York, 2017, pp. 167-179 (ed. española de MORENO, Doris, *Fe y castigo. Inquisiciones y consistorios calvinistas en el mundo moderno*, Madrid, Cátedra, 2020).

Vid. también, FEITLER, Bruno, *The Imaginary Synagogue: Anti-Jewish Literature in the Portuguese Early Modern World (16th-18th Centuries)*, anexo 2: “The Auto-da-Fé Sermon in Lisbon on 5 May 1624”, Brill, 2015, pp. 130-185.

Sobre otros sermones de Jacinto Colmenares (1623), Juan de Arriola (1625), Antonio de Vergara (1672) o Tomás Navarro (1680), predicados en los respectivos autos de fe e impresos poco después, véase JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *op. cit.*, pp. 239-242. Fray Tomás de la Sierra, O.P. *Sermón que predicó... fray Thomas de Sierra... de la Orden de Predicadores de Santo Domingo... en el auto de Inquisición que los señores inquisidores de Granada celebraron segundo domingo de adviento del año 1610*, Granada, en casa de la viuda de Sebastián de Mena, 1611.

⁴ TORRES Y SALTO, Baltasar de, *Sermón predicado a la publicación del Edicto de nuestra Sancta Fe, que en la Santa Iglesia Colegial y Matriz de la Ciudad de Úbeda se hizo, dando principio [sic] a la visita que el señor Licenciado don Martín Ximénez Palomino Inquisidor de Córdoba hizo en ella*, Baeza, Mariana de Montoya, 1612; PÉREZ DE VILLALTA, *Sermón... en un edicto de visita del S. Oficio: donde se tratan los graves daños que resultan de la comunicación con los herejes*, Sevilla, Gabriel Ramos, 1620, sobre este sermón véase el detallado estudio GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, *art. cit.*, pp. 132-152.

⁵ AYALA, Lorenzo de, *Sermón ... a los Edictos que el Santo Oficio de la Inquisición publicó*, Valladolid, Juan Godínez, 1599.

⁶ ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *Publicación solen[m]e al nuevo Catálogo expurgatorio del... D. Antonio Zapata, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma... en la amplísima Iglesia Metropolitana de Sevilla, al Tribunal del Santo Oficio... año de 1632*, Sevilla, Simón Fajardo, 1632; CASTRO, Agustín de, *Sermón que predicó el Padre Agustín de Castro de la Co[m]pañía de Jesús, Calificador de la Santa General Inquisición, en la publicación del Índice expurgatorio de los libros, que se hizo en 18 de enero de 1632 en esta Corte*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez, 1632; PERALTA, Francisco de, *Sermón que predicó... en la publicación del Índice expurgatorio de los libros que se hizo en 15 de Julio de 1640*, Madrid, Pedro Tazo, 1640.

⁷ BARRERA, Alonso de la, *Sermón que predicó... Alonso de la Barrera... a las Honras y exequias, que el Tribunal de la Fee, y Señores Inquisidores Apostólicos hizieron, y consagraron à... Philippo Quarto*, Madrid, en el convento de S. Domingo el Real, 1667. PACHECO, Diego, *Sermón predicado al Real y Supremo Consejo de la Inquisición*, s.l., s.e., 1687.

sermones⁸. La festividad de San Pedro Mártir de Verona era otra ocasión para no sólo recordar el asesinato del santo sino también loar las virtudes del Santo Oficio⁹ y no debían faltar referencias en los sermones dedicados a santo Domingo de Guzmán. Como tribunal dedicado a detectar y perseguir un delito extraordinario, la herejía, la Inquisición era, así, *predicada*.

El espacio habitual de emisión de estos sermones era la ciudad, la sede de los diferentes tribunales, o las villas importantes durante las visitas del distrito. ¿La excepcionalidad de los actos inquisitoriales o la importancia de su objetivo, la herejía, suponía una atención más intensa por parte de los oyentes? Es difícil valorar una respuesta. Como veremos, el canónigo Baltasar de Torres aducía los murmullos en la iglesia y su poca voz para justificar la impresión de su sermón. Parece que, en general, durante la celebración de las ceremonias eclesiales no era habitual el silencio. Y, aún más significativo, de las numerosas relaciones del auto de fe del 21 de mayo de 1559, ninguna hace una mención extensa al sermón del dominico Melchor Cano, figura prominente y bien conocida en la época. El Inquisidor General Fernando de Valdés escribió a Felipe II el 22 de mayo de 1559 que “predicó en el acto de ayer el maestro fray Melchor Cano; fue el sermón de mucha doctrina, prudencia y de gran solemnidad, como se requería para tal día y lugar, con que quedamos todos muy satisfechos”¹⁰. El sermón de Cano se basó en el pasaje “Attendite a falsis prophetis” (Mateo 7:15). La selección de noticias que hicieron los autores de las

⁸ MORENO, Doris y PEÑA, Manuel, “Cadalsos y pelícanos. El poder de la imagen inquisitorial”, *Historia Social*, 74 (2012), 107-124. PIZARRO LLORENTE, Henar, “Espejo de inquisidores. El sermón del carmelita Raimundo Lumbier por la beatificación de Pedro de Arbués (1664)”, en NIEVA OCAMPO, Guillermo y PIZARRO LLORENTE, Henar (coords.), *Pastores, misioneros, inquisidores, jueces y administradores: el clero del antiguo régimen, siglos XV-XIX*, Salta, La Aparecida (Argentina), 2021, pp. 122-147.

⁹ GASCO HERNÁNDEZ, Juan *Sermón que predicó en el Convento Real de N. P. S. Domingo de México en 29 de abril, deste año de 1617... a la fiesta grande, y anual, que el venerable tribunal del S. Oficio de la Inquisición haze, y celebra con regocijo universal à el esclarecido triumpho de su fundador, y patrón inquisidor general, y apostólico, San Pedro Mártir de Verona*, México, por la viuda de Bernardo Calderón, 1677. PUJADAS, Fray Ramón, *Inquisidor el más zeloso é inquisidor el más constante San Pedro de Verona mártir: Sermón que en el día 29 de abril de 1795 predicó en el Real Convento de Santa Catalina Virgen y Mártir de PP. Predicadores de Barcelona... fray Raymundo Pujadas*, Barcelona, Imprenta de Manuel Téxero, 1795.

¹⁰ Archivo General de Simancas, Estado 137, fol. 10, cit. En GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). II. Cartas y Documentos*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1971, pp. 231-233.

numerosas relaciones del auto muestra que el público asistente, venido de toda la comarca, estaba más pendiente de los detalles que se explicasen sobre los condenados y sus actitudes¹¹. Y el sermón no se dio nunca a la imprenta. La publicación de estos sermones se hizo más frecuente a partir de la segunda mitad del siglo XVI, más vinculada a la exposición pública de la Iglesia triunfante de la Contrarreforma y al rearme de la imagen del poder de la Inquisición española en el siglo XVII.

De cualquier forma, los sermones de esta Inquisición predicada eran un aspecto esencial en el ritual inquisitorial y la ciudad el espacio público habitual de difusión de sus mensajes. Si a nivel popular la respuesta podía ser el ruido, el murmullo o rumor, las elites urbanas y regionales podían tomar buena cuenta de los mensajes que anidaban en estos sermones, mensajes según sus emisores, de misericordia y juicio, de pasado de pecado y futuro celestial. En este artículo desgranaremos los contenidos de estos mensajes y sus formas de modulación contextual a través del análisis de un conjunto de sermones vinculados a la actividad inquisitorial.

1. EL SERMÓN INQUISITORIAL

El domingo 21 de octubre de 1612, muchos vecinos de Úbeda se cobijaron bajo las preciosas portadas de la Iglesia Mayor que habían sido renovadas por iniciativa del obispo de Jaén, Sancho Dávila. Era público y notorio que el inquisidor Martín Jiménez Palomino había llegado desde Córdoba para investigar algunas herejías que, al parecer, se estaban cometiendo en la ciudad. Cuando se comenzó a leer el edicto que advertía de la inminente visita inquisitorial, la multitud ya abarrotaba el interior de la iglesia. La expectación era enorme. Todos, el común del pueblo y las elites ubetenses, esperaban el sermón de un jovencísimo canónigo magistral de apenas 20 años, recién llegado desde Sevilla, Baltasar de Torres y Salto¹².

¹¹ Algunas relaciones de este auto de fe fueron publicadas por SCHÄFER, Ernst, *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*, vol. III, parte A, Sevilla, Editorial MAD, 2014, pp. 7-63.

¹² Baltasar de Torres y Salto había nacido en Sevilla en 1591 y, después de ejercer en Úbeda, marchó en 1613 a Badajoz para ocupar una canonjía en la catedral, denunciado varias veces por absentista por estar más interesado por sus negocios agrarios en Sevilla que por su oficio eclesiástico. Murió hacia 1629. MÉNDEZ BEJARANO, Mario,

El predicador comenzó con una cita erudita que debió despertar algo más que interés entre los oyentes más cultos: “De Platón Ateniense el no menos docto que agudo, ojalá tan católico, Erasmo...”. No tuvo complejo alguno en recurrir a los apotegmas recopilados por un autor -con buena parte de sus obras condenadas en los índices inquisitoriales- para relatar una anécdota que Platón había comentado sobre un discurso del cínico Antístenes: “no podía quedar contento de su oración, no habiendo satisfecho el gusto de los oyentes”. La cita inicial fue premonitoria.

Era habitual que los predicadores justificasen la impresión de su sermón con motivos tan generales como ruegos o súplicas de amigos, o mandatos de superiores¹³. *Por no privar del gusto a todos los que desearon y no consiguieron oírle* se convirtió en un motivo recurrente para imprimir el sermón. Baltasar de Torres fue algo más explícito: “por ser ya medio día, y cansárame el pecho, por haberle esforzado demasiado, a causa de la mucha gente, no le pude rematar”. El barroquismo de su sermón debió convertir la expectación en murmullo. Es posible que la atención de los oyentes se diluyera pasada la primera media hora, y al cabo de un par de horas la predicación tuvo que ser interrumpida con la excusa de que iba a ser impreso: “y habiéndome pedido muchas personas que le querían ver acabado, no fue posible cumplir con todos, sino poniéndole en estampa”. Y así sucedió. Nueve días más tarde, el 30 de octubre, lo entregó a Mariana Montoya, la tipógrafa más destacada en la vecina Baeza, con una dedicatoria al obispo Dávila¹⁴. El resultado debió ser del agrado de la máxima autoridad de la diócesis jienense, que en los años siguientes encargó a la diligente impresora dos obras suyas: *Litaniae Incultum Sancta faciei Chirsti Domini* (1613) y *Los sermones* (1615) predicados en el obispado por las exequias por la muerte de la reina Margarita de Austria¹⁵.

Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia, Sevilla, Tipografía Gironés, 1925, t. III, pp. 24-25.

¹³ Sobre los motivos generales y particulares con los que los predicadores justificaban imprimir sus sermones véase NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000, pp. 52-56. Sobre las diferencias entre sermón predicado y sermón publicado véanse las opiniones de la época en HERRERO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 1996, pp. 125 y ss.

¹⁴ TORRES Y SALTO, Baltasar de, *op. cit.*

¹⁵ Sobre la escasa pero cuidada producción impresa de Montoya, “una mujer con nombre propio dentro de una actividad monopolizada (...) por el género masculino”, véase SÁNCHEZ COBOS, María Dolores, “Mariana de Montoya, una mujer impresora en la Baeza de comienzos del XVII”, en Cátedra, Pedro M. y López-Vidriero, María Luisa

La intención de estas prédicas era recordar a los fieles que formaban parte de una cosmovisión disciplinada, con el fin premeditado de unificar conciencias, tanto de los emisores como de los receptores, y en beneficio de la armonía social¹⁶. El dominico Cristóbal de Torres en el sermón predicado en el auto de fe celebrado en la Plaza Mayor de Madrid el 21 de enero de 1624 exponía los tres objetivos de su exposición:

Lo primero para prevenir el escándalo de la multitud católica, que no alcanza a penetrar los altísimos juicios de Dios, ni conoce fácilmente que su bondad infinita sabe sacar su honra, no solo de la malicia humana, sino de la obstinación diabólica. Lo segundo, para sacar del mismo veneno triaca, y del pecado su condenación: y lo tercero (que aún es más excelente) para hallar estribos y fundamentos de la Santa Fe Católica que profesamos en la pérvida apostasía de este hombre, entregado a sus deseos infernales¹⁷.

Los inquisidores sabían que el sermón debía ocupar un lugar principal en las ceremonias inquisitoriales, como se reflejaba en algunos manuales del Santo Oficio. En teoría, durante las visitas de distrito o de la ciudad, sólo debía haber sermón en la iglesia en la que se leyese el edicto de anatema. El predicador debía ser cuidadosamente seleccionado por los inquisidores “y siempre se procura sea el mejor y más grave clérigo o religioso, y habiendo ministros se prefieren a los demás, y por lo menos debe ser conocido y cristiano viejo el que predicare”, dándole tiempo suficiente para la preparación del sermón, con algunas claras indicaciones sobre el objetivo último de su ejercicio de oratoria:

y se le advierta que en el discurso del sermón dé a entender al pueblo la obligación que los fieles tenían a manifestar al Santo Oficio lo que supieren contra cualesquier personas vivas y difuntas cerca de las cosas contenidas en dicho edicto, y persuadir a los que acerca de alguna de ellas se sintiere culpado la grande misericordia que el Santo Oficio usa con los que de su

(dirs.), *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. I, pp. 365-379.

¹⁶ NEGREDO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006, p. 263.

¹⁷ TORRES, Cristóbal de, *op. cit.*, f. 3v. Un breve estudio del proceso que dio lugar a este auto de fe en: MORENO, Doris, “Vida, muerte y fama de un catalán en Madrid (Benito Ferrer, 1624)”, *El telar de la vida: tramas y urdimbres de lo cotidiano. Maneras de vivir en la España moderna*, Gijón, Trea, 2021, pp. 345-55.

voluntad confiesan sus delitos para que animen a hacerlo, y así mismo la gravedad de las penas y censuras, en que incurren los que no manifiestan un día antes del que se ha de leer el edicto¹⁸.

Además, como recuerda Núñez Beltrán, los predicadores se presentaban como auténticos teólogos exégetas, y extraían del texto bíblico los versículos pertinentes para sus conclusiones doctrinales, oscilando entre el sentido literal y el alegórico-espiritual¹⁹.

2. ELOGIO DEL SANTO OFICIO

En la solemnidad de estas ceremonias litúrgicas, los predicadores exponían el objetivo excepcional del Santo Oficio: perseguir la herejía. Así lo hizo nada más empezar Baltasar de Torres, al recordar a los asistentes cuál era la principal razón por la que comenzaba la visita inquisitorial en la ciudad de Úbeda:

Crece y aumentase nuestra fiesta, enriquecida y honrada con este santo Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición, que en defensa de la sacratísima fe que profesamos, castiga y corrige, los pérfidos judíos, desenfrenados moros y desvergonzados herejes que desamparando la fe que recibieron en el bautismo, volvieron las espaldas a su Dios²⁰.

Se trataba de reforzar la representación, la imagen del poder del Santo Oficio haciéndolo comprensible al auditorio, y con ese objeto el joven canónigo adaptó su sermón al entorno agrario ubetense, en concreto al aceite, buscando símiles y metáforas en las que coincidiesen sus lecturas bíblicas con el fin de la visita inquisitorial. La conexión con el escudo inquisitorial, imagen emblemática del Santo Oficio, también es muy evidente. Con habilidad pedagógica, el predicador unía la rama de olivo, tradicional símbolo cristiano de misericordia y elemento asociado a la representación pública del Santo Oficio, con el mundo olivarero de sus oyentes. El resultado fue una curiosa construcción oleica de las virtudes del Santo Oficio *ad hoc*. Tomó como punto de partida la parábola de la

¹⁸ *Manual del Santo Oficio*, BNE, mss. 6210, ff. 52-53.

¹⁹ NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *op. cit.*, p. 431.

²⁰ TORRES Y SALTO, Baltasar de, *op. cit.*, f. 3.

oveja perdida de los evangelios (Lucas 15,3-7; Mateo 18, 12-14). De ese modo la Inquisición era presentada como el pastor

que dejadas en cobro las noventa y nueve ovejas de su rebaño, viene en busca de la ovejuela perdida [...] para que si alguno mal engañado, se hubiere dormido en la fe, sin prevenirse del aceite necesario de la caridad; conocido su engaño, y vista su necesidad, se cure con el aceite de la misericordia, que en este Tribunal se usa. Hoy tenemos mayor necesidad que otras veces, del aceite de la gracia, alegróme, porque si la necesidad es grande no es menor el número de los intercesores²¹.

Caridad, misericordia y gracia, todos son aceites que el Santo Oficio ofreció a los vecinos de Úbeda para guiar en su camino: “antes hallará siempre viva y luciente la lumbre de fe, lleno y abundante el vaso del aceite, que es el corazón que está lleno de la caridad, que sobrando ella no se morirá la lámpara de la fe”. Mediante ese aceite, según el canónigo Torres, “se sustenta y vive nuestra santa fe, que por eso la sustenta y defiende este santo Tribunal, que está tan lleno de caridad, que rebosa de ella y le sobra grandemente, lo que no sucede en otros tribunales, que son puramente administradores de justicia”²².

Los predicadores inquisitoriales recurrieron a distintas comparaciones para destacar la diferencia en el trato a los reos entre el Santo Oficio y el resto de tribunales. El miedo a la Inquisición se contrarrestaba en el sermón de Baltasar de Torres con una exaltación del procedimiento y de las “suaves” condenas que imponía:

Con qué entrañas pues, con qué piedad y misericordia se castigan delitos muy atroces en este Tribunal, con penas muy suaves, con cuánta benignidad se va procediendo en todo, con qué humildad, no se alteran ni ensoberbecen contra nadie, con cuánta modestia y compostura oyen y preguntan, con qué paciencia y sufrimiento, aguardan y dan plazos, y con qué tolerancia esperan la razón y descargo del culpado, con cuánto amor y caridad exhortan y animan al que va errado para que se vuelva a su Dios, con deseo de su bien y de castigarle con menor rigor que los demás jueces por acá, aunque sean de cera (como soléis decir) y de azúcar y miel, y aunque sean eclesiásticos,

²¹ *Ibidem*, ff. 3-4. El autor o la imprenta citan como fuente en una nota al margen a Mateo c. 12 en lugar de c. 18.

²² *Ibidem*, ff. 22-23.

en quien más que en otros debe resplandecer la caridad, han de proceder conforme a derecho y estar a lo que la ley dispone²³.

El “benevolente” modo de proceder fue otra de las ideas clave en el sermón de Arias de Armenta predicado en Sevilla durante la solemne publicación del Índice de 1632²⁴. Según este jesuita, la imagen del trono de Salomón, ampliamente difundida en la iconología medieval (1ª Reyes 10,18-20; 2ª Crónicas 9, 17-19), simbolizaba a la perfección la suavidad y el respeto del Tribunal en su trato con las víctimas:

El oro príncipe de los metales significa las excelencias de este Tribunal, sobre los demás que tratan materias inferiores, pero las de este Tribunal son de Fe y Religión, que está sobre todo lo demás [...] El marfil blanco, y puro significa la limpieza de intereses y respetos humanos, con que procede el Santo Oficio [...] Los leones de que estaba guarnecido el Trono significan la suma vigilancia con que atiende a sus causas [...] digamos como este animal es blando para los rendidos y terrible con los que se resisten. Así este Tribunal es blando con los penitentes y severo con los obstinados²⁵.

Las metáforas médicas para caracterizar al Santo Oficio como instrumento de sanación espiritual y social tenían un lugar común en la asociación de la herejía con la peste o con la lepra y el paralelismo entre la vida natural y la espiritual. En 1624, el dominico fray Cristóbal de Torres se basaba en uno de los milagros de Jesús, la sanación del leproso en el evangelio de Mateo (8:1-4), para presentar al Santo Oficio como instrumento de sanación individual y colectiva, fuese mediante la penitencia del arrepentido, fuese por la exclusión “en tinieblas interiores” del hereje pertinaz:

²³ *Ibidem.*, f. 24.

²⁴ ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *op. cit.*, s/f. Este jesuita nació en Sevilla en 1577. Fue catedrático y rector de varios colegios, además de Superior de su provincia en Andalucía y calificador del Santo Oficio. Siendo Asistente General de la Compañía en Roma falleció el 30 de enero de 1643. Además de este sermón fue autor de obras como *Contrato Espiritual* (Baeza, 1632) o *Encomia Beatissimae Virginis* (Sevilla, 1621). Véase MÉNDEZ BEJARANO, Mario, *op. cit.*, t.I, p. 36.

²⁵ *1 Reyes 10,18-20*. Sobre los usos políticos de este símbolo véase MÍNGUEZ, Víctor, “El rey de España se sienta en el trono de Salomón simbólico entre la Casa de David y la Casa de Austria”, en Mínguez, Víctor (coord.), *Visiones de la monarquía hispánica*, Castellón, Universitat Jaume I, 2007, pp. 19-56.

Establece la ley que ha de gobernar a este santo Tribunal con semejantes almas, extendiendo su mano, tocándole blandamente, y diciendo: *Volo, mudare*, quiero, sé limpio. Extender tiene el santo Oficio la mano y tocar al hereje, y hallándole reconocido, absolverle de la lepra de su herejía, y con alguna liviana penitencia dejarle: mas si está obstinado en ella (como lo está ese hombre, transformado en demonio) la regla que le da el Inquisidor supremo es echarle como a hijo apóstata del Reino, en tinieblas exteriores, entregándole a las llamas, cuyo humo cause en sus ojos llanto temporal, que dé principio al eterno²⁶.

No podían faltar entre los elogios del Santo Oficio en estos sermones la apelación a su función como muralla protectora frente a la herejía. En 1599, el franciscano Lorenzo de Ayala predicaba en San Benito de Valladolid en la ceremonia de publicación de los edictos inquisitoriales y afirmaba:

Si hubieran podido cercar los Reyes Católicos a España de piedra, como dicen cercó un rey de la China grande parte de su reino, acabaran la gente y para el remanente el mismo peligro quedaba de las cercas adentro si una vez prendía la llama de la infidelidad. Si fuese posible cercarla con muros de oro y de plata que les traían de las Indias que habían descubierto, la insaciable codicia de los españoles presentes los hubiera desmantelado y hecho moneda que llevaran los reinos extranjeros: muraron con mejor defensa a España con el Santo Oficio de la Inquisición y en pago de su santo celo, nos muestra la experiencia que parece les hizo Dios en particular la promesa que por Zacarías (2,5) hizo en común a la Iglesia: *Et ero ei murus ignis in circuitu et in gloria ero in medio eius*²⁷.

En este caso, el predicador conectaba con la audiencia anclando su metáfora en informaciones comunes entre sus oyentes: la referencia a la gran muralla China demuestra el interés que por lo oriental podían tener todos aquellos que leían con avidez las noticias que llegaban de Asia, por ejemplo, a través de las cartas de los misioneros jesuitas; el oro y la plata americanos, en relación con la “insaciable codicia” de los españoles ponía de manifiesto los problemas de la colonización española, una crítica a la ferocidad de los colonizadores españoles que, sin duda, también encontraba ecos entre el auditorio de Valladolid. A la postre, el mejor muro

²⁶ TORRES, Cristóbal de, *op. cit.*, f. 2.

²⁷ AYALA, Lorenzo de, *op. cit.*, f. 16v. Citado en JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *op. cit.*, pp.122-123.

en la defensa de España no estaba hecho de piedras, oro o plata, sino del encendido celo inquisitorial por la preservación de la fe. Con esa cita del profeta Zacarías (2,5) el predicador acentuaba el papel purificador del Santo Oficio: “Pero el Señor afirma: Yo seré como una muralla de fuego alrededor de Jerusalén, y en medio de la ciudad mostraré mi gloria”. Efectivamente, para aquella sociedad sacralizada, la gloria de Dios podía mostrarse en medio de la ciudad, concretamente, en la celebración del auto de fe.

3. EL AUTO DE FE Y EL JUICIO FINAL

El auto de fe era uno de los momentos privilegiados en los que el Santo Oficio podía tejer al mismo tiempo todo su aparato de poder y los mensajes ideológicos que apuntalaban su razón de ser²⁸. El rito, de tradición medieval, y el dramatismo y la teatralidad de su desarrollo, llevado a su máxima expresión según las circunstancias, buscaban subrayar múltiples mensajes: potenciar la identidad religiosa, social y política de la comunidad, y evidenciar el triunfo de la Iglesia sobre la herejía. Era “su” fiesta, la escenificación en el ágora pública de todo el potencial, real y simbólico, de la Inquisición²⁹.

El auto de fe no sólo era el estadio último de un proceso judicial o un acto ritual eclesial sino también la metáfora de un acto que todos los cristianos debían enfrentar tras la muerte³⁰. El canonista Francisco Peña en

²⁸ MAQUEDA, Consuelo *El auto de fe*, Madrid, Istmo, 1992; CONTRERAS, Jaime, “Fiesta y auto de fe: Un espacio sagrado y profano”, en García de Enterría, M^a Carmen; Ettinghausen, Henry y Redondo, Augustin (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1700)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996, pp. 79-90; MORENO, Doris, “Una apacible idea de la gloria. El auto de fe y sus escenarios simbólicos”, *Manuscripts*, 17 (1999), pp. 159-177; PEÑA, Manuel, “El auto de fe y las ceremonias inquisitoriales”, en González, David (ed.), *Ritos y Ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna*, Huelva, Universidad de Huelva, 2002, pp. 245-259; JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *op. cit.*, y MORENO, Doris y PEÑA, Manuel, *art. cit.*, pp. 107-124.

²⁹ Como es sabido, los autos de fe podían tener perfiles distintos según fuesen: auto general de la fe, celebrado en el espacio público; auto particular, en una iglesia o en la sala del tribunal; o autillo, en la sala del tribunal y con muy pocos condenados. Los dos primeros, según las circunstancias, se realizaban con la presencia de autoridades y con todos los elementos del ritual y el boato necesarios.

³⁰ FLYNN, Maureen, “Mimesis of the Last Judgment: The Spanish Auto de fe”, *Sixteenth Century Journal*, 22/ 2 (1991), pp. 281-297.

sus adiciones y comentarios al *Manual de los inquisidores* de Nicolau Eimeric en 1578 describía el auto de fe como la representación del juicio final. Que esta referencia escatológica era evocada por un público amplio lo indica el hecho de que hasta el viajero francés Bartolomé Joly, a principios del siglo XVII, describiera así el auto: “de ese modo se adelantan hasta la plaza pública [las procesiones de reos y autoridades], de suerte que viendo ese espectáculo parece ser el gran Juicio Final de Dios lo que se va a hacer”³¹. El auto de fe estaba lleno de “guiños” escatológicos para un público habituado a las imágenes orales o pictóricas que describían el momento en el que, tras la muerte física, las almas debían presentarse ante Dios para rendir cuentas de su vida. Como afirmó Jaime Contreras, se trataba de una visión metafórica de esa parusía final, el principio de una acción que concluiría Dios mismo. Los inquisidores se mostraban, en esta hermenéutica, como instrumentos encargados de empezar a hacer el trabajo divino: separar el trigo de la cizaña, los justos de los condenados³². Tomás de Trugillo, en su obra *Thesauri Concionatorum*, publicado en Barcelona en 1583, hacía una recopilación de motivos o temas para elaborar sermones y dedicaba una sección a los sermones inquisitoriales. Tema principal era el comentario de la parábola del trigo y la cizaña (Mateo 13: 24-30), uno de los pasajes clave para abordar el trato que se debía dar a los herejes en toda la tratadística europea de los siglos XVI y XVII³³.

La actitud de los espectadores ante aquel espectáculo podía ser ambivalente: para algunos, la reacción podía ser quizá el miedo, la decisión de actuar con más prudencia o incluso el disgusto ante la acción inquisitorial. Muchos otros hablaban del auto de fe como la visión de la gloria, en la creencia de estar en el lado correcto, consolados por asistir a la extirpación de la herejía como amenaza social. A la postre, el auto era la solemnización del “triumfo de la divina providencia” ante “tanta

³¹ GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, t. II, p. 741.

³² CONTRERAS, Jaime, *art. cit.*, p. 81.

³³ PROSPERI, Adriano, “Il grano e la zizzania: l’eresia nella cittadella cristiana”, en Bori, Pier Cesare (ed.), *L’intolleranza: uguali e diversi nella storia*, Bolonia, 1986, pp. 51-86. Sobre el sermonario de Trugillo véase JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *op. cit.*, p. 243 y ss. Otro sermonario similar: *El Superior predicando, las festividades más autorizadas que celebra la Santa Madre Iglesia Romana. Tomo primero... por mano del Señor Doctora Don Francisco de Villa-Real*, Madrid, por Diego Martínez Abad, 1699, que incluye un “El Superior predicando auto de fe en la tercera dominica de Quaresma, al Santo Tribunal de la Inquisición, en la Parroquial de San Salvador de la Imperial ciudad de Toledo”, pp. 268-297.

multitud de nobleza y de gente popular”. Porque era la divina providencia la que permitía la existencia de

semejantes blasfemos, herejes, miembros del Anticristo, tributarios del príncipe de las tinieblas, vasallos del Rey de la soberbia, etc., para que la iglesia triunfante muestre su justicia, para que la ira de Dios se manifieste como testimonio de su omnipotencia... y los celosos se esmeren con semejante motivos, en actos interiores de Fe, y en protestaciones exteriores... magnificando a Dios... y dándole gracias de haber atajado esta pestilencia... echen raíces más hondas en la caridad y merezcan nuevos aumentos de su gloria³⁴.

4. HEREJES Y HEREJÍAS

El jesuita Agustín de Castro fue un predicador avezado que, aunque estuvo condicionado por las circunstancias especiales del contexto de su sermón sobre el Índice de 1632, desarrolló un elaborado discurso sobre la herejía y la imperiosa justificación de las acciones represoras de Santo Oficio: “Qué recatos, qué prevenciones, qué desvelos tiene este Santo Oficio para conservar la pureza de la Fe, la unidad de la Iglesia, la subordinación de los miembros a su cabeza”. Para él no había duda, las tres especies de infidelidades a Cristo eran el paganismo, el judaísmo y las herejías. Tras una detallada exposición sobre las condenas y las reprobaciones hacia los luteranos, los anabaptistas y los calvinistas, incluyó en su listado a los libros, afirmando:

porque si hay cosa en el mundo que pueda ofender la pureza de la Fe, son libros, que con su publicidad están autorizados con los que los leen, y así es necesario prohibir unos, expurgar y tildar otros, para separar en ellos la sana y sincera doctrina de la sospechosa o peligrosa. Asunto de tan grande importancia, que le tiene legitimado Dios en varios lugares de la Escritura³⁵.

En el sermón de Úbeda, Baltasar de Torres acentuaba con fuerza retórica inusitada la capacidad pedagógica doctrinal del Santo Oficio. No era la espada el eje del discurso sino, como ya se ha dicho, el olivo, la

³⁴ TORRES, Cristóbal de, *op. cit.*, f. 3v.

³⁵ CASTRO, Agustín de, *op. cit.*, Sobre la predicación de este jesuita abulense, véase HERRERO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. III. La predicación de la Compañía de Jesús*, Madrid, FUE, 2001, pp. 593-594.

capacidad del Santo Oficio para ofrecer reconciliación, restauración y, a la postre, unidad o conformidad con la Iglesia. Apelaba a otra de las parábolas evangélicas, la de las diez vírgenes (Mateo 25, 1-13), una parábola del Reino de Dios: las diez vírgenes que tomaron sus lámparas para recibir al esposo y cinco (las prudentes) tomaron también el aceite necesario y cinco (las fatuas) lo olvidaron. A medianoche se presentó el esposo y las vírgenes fatuas pidieron a las prudentes que compartieran su aceite, pero ellas se negaron y les aconsejaron que fueran rápidamente a comprarlo al vendedor: *ite potius ad vendentes*. La parábola no acaba bien para las fatuas. Mientras ellas estaban comprando llegó el esposo e hizo entrar a las prudentes en las bodas cerrando la puerta. Las vírgenes fatuas se quedaron fuera, en la oscuridad.

Los oyentes de aquel sermón debieron entender los matices de urgencia que el predicador sin duda imprimió en su voz y expresión a juzgar por las palabras con las que fue desgranando la cadena de herejes que, como las vírgenes fatuas, no tenían el “aceite de la buena doctrina”. Esta carencia se podía subsanar si, con diligencia, cuando aún había tiempo, acudían a la fuente de la buena doctrina, el Santo Oficio. Como hemos dicho antes, el predicador se mostraba persuasivo al acentuar una vertiente inusitada del Santo Oficio: su capacidad pedagógica para sanar la herida herética y restaurar la unidad de la Iglesia. Veamos la relación de algunos de los réprobos y su esperanza en el Santo Oficio a juicio de este predicador:

[el idólatra] dijere que se le debe adoración al leño o al metal, o a otra cualquier criatura, como a verdadero Dios. *Ite potius ad vendentes*.

[...] Si el pérfido judío, por faltarle aceite de verdadera doctrina, faltare de la fe, que recibió en el bautismo diciendo, que está esperando al mesías prometido. *Ite potius ad vendentes*. Acuda a este Tribunal y le enseñarán, como no solo es ya ha venido y redimió al mundo con su preciosa sangre y muerte, mas también que ya no tiene que esperarle, sino como juez riguroso, que castigue su dureza y pertinacia.

[...] Si el moro bárbaro, por faltarle aceite de verdadera doctrina, quebrando la palabra, que puso con su Dios, cuando recibió el agua de la gracia, dijere que fue Mahoma profeta verdadero, y que después de Dios no hay otros sino a quien se deba crédito y fe. *Ite potius ad vendentes*. Acuda a este Tribunal, y le enseñaran que fue Mahoma un embustero diabólico, y toda su bestial doctrina dañada y falsa.

[...] Si el impío hereje maniqueo, por faltarle aceite de verdadera doctrina, dijere que hay dos principios de su supremo poder, uno de todo bien que es

Dios, y otro de todos los males, penalidades y trabajos y desgracias. *Ite potius ad vendentes*. Acuda a este Tribunal, y de él saldrá enseñado, como solo Dios es único principio y causa de todos los bienes, y el que solo permite por muy justas razones, todos los males y trabajos, sin menoscabo de su grandeza y bondad.

[...] Si el infernal Lutero, por faltarle aceite de verdadera doctrina, dijere que no son necesarios sacramentos, ni confesarse más que a solo Dios, y que el Pontífice Sumo no tiene potestad en la Iglesia. *Ite potius ad vendentes*. Acuda a este tribunal y le harán entender la gran necesidad que tiene el fie cristiano de sus culpas al sacerdote, y valerse de los santos sacramentos, como de depósitos que son del valor de la preciosa sangre de Cristo nuestro bien, y el gran poder que dio su Majestad a sus ministros.

Si el rebelde Calvino por faltarle aceite de verdadera doctrina, dijera que no son necesarias buenas obras al cristiano para salvarse. *Ite potius ad vendentes*. Acuda a este Tribunal y le dirán que son tan necesarias al adulto, que, sin ellas, hallará la puerta del cielo cerrada para él, como las vírgenes locas.

Si el sucio Melanchton, por faltarle aceite de verdadera doctrina, dijera que el Evangelio no tiene fuerza de ley. Acuda a este Tribunal y quedará enseñado como fuera de él no puede nadie salvarse, ni saber la fuerza de la verdadera doctrina.

Y si todos los demás excomulgados herejes, por faltarles aceite de verdadera doctrina, dijeren en otros errores y disparates. *Ite potius ad vendentes*. Acudan a este Tribunal y verán el engaño manifiesto en que han vivido, y sacarán doctrina no solo para desengañarse de lo pasado, sino también advertencias para no errar más³⁶.

La esperanza en el Santo Oficio que vendía aquel predicador, en el marco de la visita de distrito, no se dirigía sólo a los herejes mayores, sino que también podía ser el aceite de la buena doctrina para que “los fieles cristianos [que] tuvieran ignorancia y dudas y temores. *Ite potius ad vendentes*. Acudan a este Tribunal y les enseñarán cómo se han de sustentar en la fe. Aquí hallarán amparo y defensa, aquí camino llano y guía, aquí doctrina y enseñanza cierta y aquí la caridad en su punto, porque es medio eficacísimo de que ha valido Dios para que sus fieles tengan el patrocinio y gobierno necesario y así puede muy bien decir a boca llena el cristiano: Que el señor le rige y le gobierna, y por eso puede estar muy seguro que, no le faltara nada, porque le ha dado en este Tribunal gran

³⁶ TORRES Y SALTO, Baltasar de, *op. cit.*, f. 27-29.

pasto de verdadera doctrina”³⁷. La presentación del Santo Oficio como un tribunal de misericordia lo aproximaba extraordinariamente al tribunal de la conciencia, la confesión. La relación entre inquisidores y confesores fue bien estudiada por Adriano Prosperi subrayando, para la Inquisición romana lo que también vemos en este texto, la conexión de ambos tribunales:

Por esta vía, incluso el terrible tribunal de la fe se plegó a las penitencias leves y secretas y perdió casi completamente la función aterrorizadora que sus fundadores le habían atribuido. Al mismo tiempo, y de forma paralela, la casuística organizaba la materia de la confesión de forma más conforme a un tribunal -donde se pacta y se discute y se divide la materia del derecho- que como un lugar donde se alivia la pena de la conciencia ofendida. Las conciencias, con sus secretos, se convirtieron en un campo de acción de poderes que habían renunciado a la diferenciación inicial porque habían descubierto que era preferible la persuasión a la fuerza. Las cartas e instrucciones que circularon en la estructura inquisitorial asumieron, a menudo, la forma de consejos y sugerencias para confortar, aconsejar, encaminar a las personas que se dirigían a aquel tribunal. El tono pastoral se convirtió en el dominante frente a la severa conciencia del duro deber y los truenos de guerra espiritual que habían caracterizado, en cambio, la fase de formación del Santo Oficio³⁸.

Volvamos a la frase del jesuita Agustín de Castro en 1632. En su sermón, la Inquisición era paladín de la “pureza de la fe”, de “la unidad de la Iglesia” y de la “subordinación de los miembros a su cabeza”. De este último aspecto se ocupó Cristóbal de Torres en su predicación en el auto de fe de 1624, celebrado en Madrid. Con un dominio de la retórica muy notable, el predicador atrajo la atención y la aprobación del público al iniciar su sermón apelando directamente al reo, recordándole los delitos cometidos con términos muy duros, subrayando que estaba solo, marcado por su pecado-delito, frente a todo el pueblo cristiano. De la interpelación personal el predicador pasó a la reflexión pedagógica. ¿Quién es hereje? Y respondía:

Es hereje alma sin disciplina, esto es, hijo del reino de la Iglesia arrojado en tinieblas exteriores. Para ser hereje, es necesario haber recibido la fe de

³⁷ *Ibidem*, f. 29.

³⁸ PROSPERI, Adriano, “El inquisidor como confesor”, *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII (1995), pp. 61-85, cita en pp. 80-81.

Cristo y no basta haberla recibido en sombras y en figuras como la sinagoga, es precisamente necesario haberla recibido en la ley de la gracia, que consiste en la manifestación, y cumplimiento de las sombras y figuras con el cuerpo, y la verdad de las promesas hechas. Y el que fue hijo de este reino eterno, obedeciendo en la oreja de la fe [...] y después con impiedad blasfema prevaricó, negándole a Dios las orejas, y repudiando la ciencia de sus caminos (con lo cual pretendió con pertinacia salirse de la Iglesia) perdió la luz, entró en tinieblas y de católico se convirtió en hereje, porque le faltó la disciplina.

La disciplina se enlaza aquí con la obediencia a la palabra oída³⁹. Efectivamente, el hereje es un indisciplinado, un desobediente, porque

Consiste la disciplina (como dice san Dionisio) en sujetarse a Dios con firmeza, no presumiendo soberbiamente entender más de lo que Dios le manifiesta, ni dejando descaecer el corazón a cosas inferiores, sino gobernándole de manera que se extienda a las verdades sobrenaturales, sin declinar a una ni a otra parte[...] [Levantando] su entendimiento a entender las verdades de Dios casta y santamente [...] Y en esto consiste ser Católico, cautivando el entendimiento a la obediencia de la fe, la cual es la disciplina y enseñanza sobrenatural que pone Dios en nuestros entendimientos⁴⁰.

¿Y qué es entonces un indisciplinado?:

Es este género de gente almas desorejadas, fáltales el oído, que es el sentido de la disciplina (como dice el Filósofo), son áspides sordos, que han endurecido las orejas con la malicia, de donde nace decirle a Dios que se retire, porque están cansadas de su magisterio y de la ciencia de sus caminos, son entendimientos y voluntades desleales, caballos desbocados, fieras desenfrenadas, almas presumidas, y consiguientemente madres de los errores⁴¹.

El hereje es un indisciplinado, un desobediente. Para el predicador, la raíz de su sordera espiritual es la presunción, la vanidad de hacerse a sí mismo norma usurpando la posición de Dios mismo:

³⁹ Quizá relacionando esta afirmación con los textos bíblicos de Santiago 1:19-23; Mateo 7:21 y, especialmente, Romanos 2:13: “Porque no quedan libres de culpa los que tan solo oyen la ley, sino los que la obedecen”.

⁴⁰ TORRES, Cristóbal de, *op. cit.*, f. 14r. y v.

⁴¹ *Ibidem.*, f. 15r.

La presunción es la madre del error y hay algunas almas tan presumidas de su ingenio, que les parece que pueden medir con él a palmos toda la naturaleza divina, y solo tienen por verdad lo que a ellos les parece que lo es, y por falsedad, lo que no cuadra con su parecer : que (en buen Romance) es hacerse a sí mismos leyes de la verdad, sin reconocer maestro que pueda enseñársela: que al cabo es hacerse a sí mismos la verdad primera, y usurparle a Dios el magisterio y la omnipotencia, sin dar lugar a que Dios pueda entender, ni hacer más de lo que ellos alcanzan. De aquí es, que están atados de pies a cabeza con una cadena de tinieblas[...] Y la ley de creer o no creer, es parecerles, o no parecerles a ellos verdad o mentira; nada creen porque Dios lo dice, y la Iglesia lo propone... En conclusión, son almas que no reconocen maestro, ni quieren aprender...⁴².

Para Cristóbal de Torres, esta vanidad de los herejes o indisciplinados de hacerse maestros de sí mismos esconde, paradójicamente su estulticia porque

está entregado a la suprema necedad y a las tinieblas palpables de Egipto, el hombre que niega las verdades de la Fe, porque no se ajustan a su discurso, ni las puede sujetar con las razones de su entendimiento. Y en esta razón clara como el mediodía, conozcamos cuán dejado está de la mano de Dios este miserable: pues siendo un idiota, quiere medir con su ignorancia todo el ser divino, y los altísimos juicios de la sabiduría de Dios, que están escondidos en este divinísimo Sacramento⁴³.

Después de estas explicaciones de carácter teológico doctrinal, el predicador hizo un nuevo llamamiento al reo para la conversión. Pero después de un silencio dramático y teatral, Torres se volvió a todos los que se habían juntado en la plaza mayor de Madrid para exclamar que poco o nada se podía esperar de tales “indisciplinados”:

Semejantes almas ni se convencen con las razones, porque no las entienden, ni se doblegan con las persuasiones, porque están trastornados, y miran con los pies al cielo, para pisarle y con la cabeza y los ojos al infierno, para despeñarse. La prueba está en las manos. Primero escogen el morir que el convertirse, y el fin de semejantes almas será el perecer, y sus novísimas postrimerías es el incendio que ha de permanecer para siempre⁴⁴.

⁴² *Ibidem*, f. 15v.

⁴³ *Ibidem*, f. 17v.

⁴⁴ *Ibidem*, f. 29r. y v.

5. EL HEREJE CENSURADO

En el ceremonial de la publicación de los índices prohibitorios y expurgatorios, los predicadores propusieron, con argumentos historicistas, exégesis bíblicas y afirmaciones teológicas, el sentido y necesidad del control de los impresos⁴⁵. En la proclamación del Índice de 1632, el jesuita Arias de Armenta comparó también la labor del Santo Oficio en materia de censura con la Parábola de los obreros de la viña en Mateo, 20. Bajo la vigilancia superior de Cristo trabajaban obreros (eclesiásticos) plantando y regando las viñas. Pero no era suficiente, se necesitaban además otros peones (inquisidores-calificadores) para arrancar de raíz las malas hierbas: “Y como el dueño de la viña de nuestro evangelio envió en diferentes horas peones que la agostasen y podasen, a esa traza Dios nuestro Señor en diversos tiempos ha enviado quien limpie su Iglesia de libros que la podían inficionar”⁴⁶. El jesuita legitimaba sobradamente la censura y exaltaba la publicación del nuevo Índice con el símil de la luz solar que vence a las tinieblas de la noche (herejía):

Es el Sol un general Expurgatorio, que purifica y renueva este mundo inferior. Y aunque es verdad, que este Oficio de limpiar y purificar la tierra le conviene al Sol, porque con su calor consume los vapores dañosos, que podían inficionarla, también se lo podemos dar por el Oficio que tiene de despejar la tierra de desafueros que él descubre y ataja con su luz, y la noche cubre y ocasiona con las tinieblas⁴⁷.

El riesgo que suponía la circulación de doctrinas heréticas llevó a Arias de Armenta a valorar cuál era el vehículo de comunicación más perjudicial para la ortodoxia, si el oral o el escrito. No tuvo duda en señalar al libro como un potencial hereje por las enormes posibilidades de difusión de ideas que permitía su circulación: “el Predicador, o Maestro de mala secta, enseña en un lugar a un auditorio, pero el libro que corre por todo el

⁴⁵ Un análisis más detallado en PEÑA DÍAZ, Manuel, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, Madrid, Cátedra, 2015, pp. 19-38.

⁴⁶ ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *op. cit.*, s/f.

⁴⁷ Su comentario se basaba en el *Salmo 103 (22-3)* y de manera más explícita en la cita del *Evangelio según San Juan 3 (20)*: “Pues todo el que obra el mal odia la luz y no se acerca a ella, para que nadie censure sus obras”.

mundo, enseña a todos y en todo lugar”. Así, y como era habitual entre los moralistas desde mediados del siglo XVI, era necesario tutelar las lecturas de los jóvenes, y por supuesto, de las mujeres:

En media hora hace más daño un libro de amores, o de cosa semejante, a la doncella desadvertida de sus daños, que una ruin tercera en muchas horas de conversación. Y es de reparar que, recatando los padres a sus hijas de semejantes mujeres, las dejan libremente leer libros tan dañosos.

Para el predicador sevillano existía una simbólica relación entre la historia de la censura y la sucesión temporal de las horas canónicas. En la *Prima* se produjo la quema de libros de magia recogida en los *Hechos de los Apóstoles*, 19. En la *Tercia* acaeció la quema de libros de Arrio por Constantino, y las posteriores hogueras posteriores ordenadas por Teodosio, Valentiniano, Marcia y Teodosio el menor. Durante la *Sexta* sucedió la quema de libros dictada por Justiniano y el papa León I. Y en la *Nona* resumió las destrucciones desde el “primer Índice de libros prohibidos” del papa Gelasio I hasta el Índice de Trento, pasando por la quema de libros árabes de Cisneros o las de las obras de Lutero promulgada por León X. En su último símil entre tiempo y censura comparó la Inquisición con un reloj y el Índice con su gnomon:

Es el Reloj el concierto de un lugar, y así donde falta, todo es confusión y desorden. Así donde asiste la Inquisición se halla todo concierto en las cosas de la Fe y donde le falta todo es confusión de sectas. El Reloj siempre vela, de día y de noche hace su oficio. Y este Santo Tribunal siempre vela para el bien de la Iglesia. El Reloj tiene su mostrador, que llamamos gnomon, con que señala las horas. Y el Santo Oficio tiene como mostrador el Libro que ahora publica, que no es otra cosa que un gnomon o Índice que señala las líneas y clases de herejes, sectas y herejías, que debemos saber para huir de ellas⁴⁸.

Su sermón del Índice culminaba con una exaltación de la eficacia censora del Santo Oficio, y más en Sevilla, donde eran sabidos por todos los límites de la vigilancia, sobre todo en las visitas de navíos⁴⁹:

⁴⁸ ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *op. cit.*, s/f.

⁴⁹ GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y RUEDA RAMÍREZ, Pedro, “Con recato y sin estruendo: puertos atlánticos y visita inquisitorial de navíos”, *Annali della Classe di Lettere e Filosofia. Scuola Normale Superiore di Pisa*, 5, 1-2 (2009), pp. 473-506.

No es este Tribunal de dormidos, sino de despiertos, vigilantes; porque ¿cómo duermen los que tienen tantas horas de asistencia a su oficio? ¿Los que publican tantos edictos, y hacen tantos autos contra los delincuentes? ¿Los que apenas se ha cometido el delito, o pronunciado la mala proposición, cuando ya la saben y castigan? Finalmente, ¿cómo duermen los que cada día sacan nuevos Índices, con que destierran del mundo los libros de mala doctrina?⁵⁰.

Por último, ese mismo año de 1632 y con el fin de exaltar el carácter expurgatorio y español del nuevo Índice, el jesuita Agustín de Castro ofreció en Madrid la clave que justificaba que la censura inquisitorial era diferente a la romana⁵¹. Castro expuso los fundamentos bíblicos del expurgo, a partir de un pasaje clave de las Escrituras, cuando Dios se dirigió a Ezequiel (*Ez cap. 2-3*) y le mandó comer el libro misterioso que le había mostrado: “Lo desenrolló ante mí: estaba escrito por el anverso y el reverso; había escrito: ‘Lamentaciones, gemidos y ayes’”. Para este predicador jesuita no había ninguna duda alguna sobre los verdaderos orígenes del expurgo:

Según esto, dar Dios al Profeta a comer un libro escrito por de dentro y fuera, es decir, que de la mano de Dios ya va hecha la salva, ya va seguro de veneno, y para que lo esté, es necesario que esté corregido en el reverso, lo que estuvo errado en el haz. Sana podría ser la doctrina del libro que no está expurgado; pero para recibirla con seguridad, conviene que lo esté, pues apenas habría quien escriba que no haga borrón, y tenga que corregir, que somos hombres. Tome esto Dios por su cuenta, tilden, borren y expurguen sus ministros, para que envuelta en la sana no aprendan doctrina peligrosa⁵².

CONCLUSIONES

El sermón inquisitorial era un elemento clave en la estructura litúrgica de los actos inquisitoriales, ocasiones en las que se exponía la legitimidad del Santo Oficio y su función. Como hemos visto, según el contexto, la naturaleza del acto, la condición del auditorio y la habilidad y competencia del predicador estos sermones podían tener acentos distintos. Además de este argumento, la predicación inquisitorial incluía habitualmente la conceptualización de la herejía – con referencias bíblicas, patrísticas y de

⁵⁰ ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *op. cit.*, s/f.

⁵¹ PEÑA, Manuel, *op. cit.*, pp. 47-71.

⁵² CASTRO, Agustín de, *op. cit.*, s/f.

la tratadística inquisitorial- y la caracterización del hereje. Los objetivos explícitos eran la reivindicación de Dios -en relación directa con el lema inquisitorial “Exurge Domine et judica causam tuam”, “Levántate Señor y juzga tu causa” (salmo 73); la condena del pecador hereje, subrayando el remedio a una enfermedad espiritual y social que amenazaba con contaminar el cuerpo de toda la comunidad política y eclesial; y la pedagogía social necesaria de los “estribos y fundamentos de la fe católica”, apuntalada a partes iguales en la provocación del temor necesario en el escarmiento ajeno y la adhesión del auditorio a un ritual sacralizado que anticipaba la esperanza en la feliz vida eterna. Las Sagradas Escrituras, adaptadas con más o menos acierto por el predicador, la patristica, la tratadística inquisitorial y la propia tradición parenética de la iglesia eran una fuente infinita de ejemplos, a veces contradictorios, para estos propósitos.

En síntesis, los sermones inquisitoriales reforzaban la representación, la imagen del poder inquisitorial, de su presencia más allá de la sede del tribunal de la Suprema o de distrito, fortaleciendo al mismo tiempo el grupo, la comunidad de miembros que componían el Santo Oficio, otorgando legitimidad a su pertenencia y a su ideología contrarreformista. Al mismo tiempo, contribuían a reforzar la identidad corporativa y católica de la comunidad política que se veía reflejada en la acción “sanadora” del Santo Oficio, advertida sobre los peligros de las prácticas heréticas y consolada en las metáforas entre los valores de presente vividos en la vida cotidiana y su perdurabilidad en la eternidad.

La proyección de todos estos mensajes en el entorno urbano buscaba la adhesión o, por lo menos, la obediencia. En los sermones emitidos en el marco de las visitas de distrito el buen predicador se esforzaba por conectar su mensaje con las inquietudes, expectativas y mundo cotidiano de los oyentes, la mayoría iletrados, como hemos visto en el sermón de Baltasar de Torres. En otros actos inquisitoriales, en las sedes de los tribunales o en la ciudad de la corte, los discursos se elevaban con lenguaje y retórica barrocos, buscando a las elites, recordándoles, como hemos visto, que el Santo Oficio no era “Tribunal de dormidos, sino de despiertos, vigilantes”.

BIBLIOGRAFÍA

- ARIAS DE ARMENTA, Álvaro, *Publicación solen[m]e al nuevo Catálogo expurgatorio del... D. Antonio Zapata, Cardenal de la Santa Iglesia de Roma... en la amplísima Iglesia Metropolitana de Sevilla, al Tribunal del Santo Oficio... año de 1632*, Sevilla, Simón Fajardo, 1632.
- AYALA, Lorenzo de, *Sermón ... a los Edictos que el Santo Oficio de la Inquisición publicó*, Valladolid, Juan Godínez, 1599.
- CASTRO, Agustín de, *Sermón que predicó el Padre Agustín de Castro de la Co[m]pañía de Jesús, Calificador de la Santa General Inquisición, en la publicación del Índice expurgatorio de los libros, que se hizo en 18 de enero de 1632 en esta Corte*, Madrid, Viuda de Luis Sánchez, 1632.
- CONTRERAS, Jaime, “Fiesta y auto de fe: Un espacio sagrado y profano”, en García de Enterría, M^a Carmen; Ettinghausen, Henry y Redondo, Augustin (eds.), *Las relaciones de sucesos en España (1500-1700)*, Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1996, pp. 79-90.
- DRUMOND BRAGA, Paulo, “Sermões setecencistas portugueses de autos-da-fé”, *Libros de la corte*, monográfico 6 (2017), pp. 223-232.
- FEITLER, Bruno, *The Imaginary Synagogue: Anti-Jewish Literature in the Portuguese Early Modern World (16th-18th Centuries)*, Brill, 2015.
- FLYNN, Maureen, “Mimesis of the Last Judgment: The Spanish Auto de fe”, *Sixteenth Century Journal*, 22/ 2 (1991), pp. 281-297.
- GARCÍA MERCADAL, José, *Viajes de extranjeros por España y Portugal*, Salamanca, Junta de Castilla y León, 1999, t. II.
- GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “El discurso doctrinal sobre la herejía: análisis de un sermón”, *Analecta malacitana: Revista de la Sección de Filología de la Facultad de Filosofía y Letras*, 1/29 (2006), pp. 139-158.

- GARCÍA-GARRIDO, Manuela Águeda, “El principio de la otredad: extranjeros y heréticos en el sermón de un edicto de fe”, *eHumanista*, 6 (2006), pp. 132-152.
- GLASER, Edward, “Invitation to intolerance: A study of the Portuguese sermons preached at autos-da-fé”, *Hebrew Union College Annual*, 27 (1956), pp. 327-385.
- GLASER, Edward, “Portuguese Sermons at Auto-da-Fé: Introduction and Bibliography” *Studies in Bibliography and Booklore* 2 (1955), pp. 53-58.
- GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis, *El Inquisidor General Fernando de Valdés (1483-1568). I. Su vida y su obra. II. Cartas y Documentos*, Oviedo, Universidad de Oviedo, 1971.
- GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y RUEDA RAMÍREZ, Pedro, “Con recato y sin estruendo: puertos atlánticos y visita inquisitorial de navíos”, *Annali della Classe di Lettere e Filosofia. Scuola Normale Superiore di Pisa*, 5, 1-2 (2009), pp. 473-506.
- HERRERO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII*, Madrid, FUE, 1996.
- HERRERO, Félix, *La oratoria sagrada en los siglos XVI y XVII. III. La predicación de la Compañía de Jesús*, Madrid, FUE, 2001.
- JIMÉNEZ MONTESERÍN, Miguel, *Triunfo de la Católica Religión. El auto de fe de Cuenca de 1654*, Cuenca, Diputación de Cuenca, 2010.
- MAQUEDA, Consuelo *El auto de fe*, Madrid, Istmo, 1992.
- MÉNDEZ BEJARANO, Mario, *Diccionario de escritores, maestros y oradores naturales de Sevilla y su actual provincia*, Sevilla, Tipografía Gironés, 1925, t. III, pp. 24-25.
- MÍNGUEZ, Víctor, “El rey de España se sienta en el trono de Salomón simbólico entre la Casa de David y la Casa de Austria”, en Mínguez, Víctor (coord.), *Visiones de la monarquía hispánica*, Castellón, Universitat Jaume I, 2007, pp. 19-56.

MORENO, Doris y PEÑA DÍAZ, Manuel, “Cadalsos y pelícanos. El poder de la imagen inquisitorial”, *Historia Social*, 74 (2012), 107-124.

MORENO, Doris, “Programs of Moral and Religious Reform: Inquisitions”, en *Judging Faith, Punishing Sin: Inquisitions and Consistories in the Early Modern World*, en Starr-Le Beau, Gretchen y Parker, Charles H. (coords.), Cambridge University Press, Nueva York, 2017, pp. 167-179 (ed. española de MORENO, Doris, *Fe y castigo. Inquisiciones y consistorios calvinistas en el mundo moderno*, Cátedra, 2020).

MORENO, Doris, “Una apacible idea de la gloria. El auto de fe y sus escenarios simbólicos”, *Manuscrits*, 17 (1999), pp. 159-177.

MORENO, Doris, “Vida, muerte y fama de un catalán en Madrid (Benito Ferrer, 1624)”, *El telar de la vida: tramas y urdimbres de lo cotidiano. Maneras de vivir en la España moderna*, Gijón, Trea, 2021, pp. 345-55.

NEGREDO, Fernando, *Los predicadores de Felipe IV: corte, intrigas y religión en la España del Siglo de Oro*, Madrid, Actas, 2006.

NÚÑEZ BELTRÁN, Miguel Ángel, *La oratoria sagrada de la época del Barroco. Doctrina, cultura y actitud ante la vida desde los sermones sevillanos del siglo XVII*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 2000.

OLIWA, Dominika, “Defending the Catholic Faith or Spreading Intolerance? The Sermon delivered during auto-da-fé in 17th-century Portugal as Example of Anti-Jewish Literature”, *Scripta judaica Cracoviensia*, 10 (2011), pp. 71-83.

PACHECO, Diego, *Sermón predicado al Real y Supremo Consejo de la Inquisición*, s.l., s.e., 1687.

PEÑA DÍAZ, Manuel, “El auto de fe y las ceremonias inquisitoriales”, en González, David (ed.), *Ritos y Ceremonias en el Mundo Hispano durante la Edad Moderna*, Huelva, Universidad de Huelva, 2002, pp. 245-259.

PEÑA DÍAZ, Manuel, *Escribir y prohibir. Inquisición y censura en los Siglos de Oro*, Madrid, Cátedra, 2015.

PERALTA, Francisco de, *Sermón que predicó... en la publicación del Índice expurgatorio de los libros que se hizo en 15 de Julio de 1640*, Madrid, Pedro Tazo, 1640.

PÉREZ DE VILLALTA, *Sermón... en un edito de visita del S. Oficio: donde se tratan los graves daños que resultan de la comunicación con los herejes*, Sevilla, Gabriel Ramos, 1620.

PIZARRO LLORENTE, Henar, “Espejo de inquisidores. El sermón del carmelita Raimundo Lumbier por la beatificación de Pedro de Arbués (1664)”, en NIEVA OCAMPO, Guillermo y PIZARRO LLORENTE, Henar (coords.), *Pastores, misioneros, inquisidores, jueces y administradores: el clero del antiguo régimen, siglos XV-XIX*, Salta, La Aparecida (Argentina), 2021, pp. 122-147

PROSPERI, Adriano, “El inquisidor como confesor”, *Studia Historica. Historia Moderna*, XIII (1995), pp. 61-85.

PROSPERI, Adriano, “Il grano e la zizzania: l’eresia nella cittadella cristiana”, en BORI, Pier Cesare (ed.), *L’intolleranza: uguali e diversi nella storia*, Bolonia, 1986, pp. 51-86.

SÁNCHEZ COBOS, María Dolores, “Mariana de Montoya, una mujer impresora en la Baeza de comienzos del XVII”, en Cátedra, Pedro M. y López-Vidriero, María Luisa (dirs.), *La memoria de los libros. Estudios sobre la historia del escrito y de la lectura en Europa y América*, Salamanca, Instituto de Historia del Libro y de la Lectura, 2004, t. I, pp. 365-379.

SCHÄFER, Ernst, *Protestantismo español e Inquisición en el siglo XVI*, 3 vols, Sevilla, Editorial MAD, 2014.

TORRES Y SALTO, Baltasar de, *Sermón predicado a la publicación del Edicto de nuestra Sancta Fe, que en la Santa Iglesia Colegial y Matriz de la Ciudad de Úbeda se hizo, dando principio [sic] a la visita que el*

señor Licenciado don Martín Ximénez Palomino Inquisidor de Córdoba hizo en ella, Baeza, Mariana de Montoya, 1612.

TORRES, fray Cristóbal de, *Sermón predicado (por orden del Consejo Supremo de la Santa y General Inquisición) en el auto de fe que celebró el Santo Tribunal de Toledo, en la Corte de la Magestad Católica, el Rey Don Felipe III nuestro Señor: para castigar la insolencia heretical de Benito Ferrer Catalán, vezino de Campo Redondo, a 21 de enero de 1624, Madrid, Luis Sánchez, 1624.*